



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 14 de Febrero de 2019.-

VISTO:

La Nota FCNyCS N° 5696/18; Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita el Auspicio y Aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS - UNPSJB), para la realización de las *III JORNADAS PATAGÓNICAS DE BIOQUÍMICA* organizadas por la Federación Bioquímica de la Patagonia (FEBIPA).

Que el principal objetivo de las Jornadas consiste en la actualización de los diferentes aspectos de la profesión bioquímica así como destacar y poner en conocimiento de los Bioquímicos de la Patagonia y el resto del país el nivel alcanzado por los profesionales en la región

Que en las Jornadas se incluyen cursos de perfeccionamiento en áreas fundamentales de la bioquímica, a cargo de reconocidos docentes nacionales y locales.

Que el temario incluye temas de diferentes áreas de la Bioquímica entre los que se destacan: Bioquímica Clínica, Hematología, Microbiología; Control de calidad, Biología Molecular, Cáncer, Nutrición y Deporte, Genética Forense y constituye la principal reunión Nacional de profesionales abocados a la temática en la Región Patagónica.

Que las las III Jornadas Patagónicas de Bioquímica se realizarán en la ciudad de Neuquén entre el 14 y el 16 de marzo del corriente.

Que cada evento de estas características convoca a los mejores profesionales nacionales y extranjeros, acercando excelencia académica a todo el país.

Que la propuesta pretende constituir una oportunidad para los colegas del ámbito provincial, Nacional e internacional

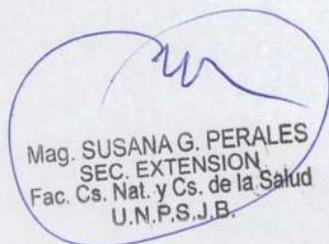
Que se cuenta con el aval del Jefe del Departamento de Bioquímica de esta Facultad.

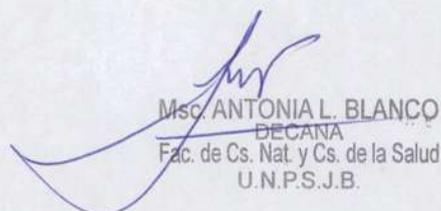
POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

Art. 1º) Otorgar el Auspicio y Aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS - UNPSJB), para la realización de las *III JORNADAS PATAGÓNICAS DE BIOQUÍMICA* organizadas por la Federación Bioquímica de la Patagonia (FEBIPA) que se desarrollaran en la ciudad de Neuquén entre el 14 y el 16 de marzo del corriente.

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.FCNyCS N° 035/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.